

DECRETO N° 2549 /

TEMUCO, 01 AGO 2022

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1. El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la comuna de Temuco, y en consideración a la solicitud realizada por la Sra. Amalia Antileo Caniuqueo Rut 4.677.997-5 mediante carta providencia N°4185.

2. Ficha de solicitud y consulta.
3. Fotocopia de cédula de identidad de la Sra. Amalia Antileo Caniuqueo, titular del permiso.
4. Fotocopia de cédula de identidad de la persona que se asignará como suplente.
5. Certificado de antecedentes de la persona que se asignará como suplente.
6. Fotocopia del permiso Municipal

D E C R E T O

1. Designase suplente en el permiso municipal del siguiente comerciante estacionado de acuerdo a la Ordenanza N°003 Art. N°8:

Nombre del titular	Rut. Titular	Nombre suplente	Rut. suplente
ANTILEO CANIUQUEO AMALIA	██████████	LLEBUL MERINO GLADIS LETICIA	██████████

2. El asignatario antes individualizado deberá mantener al día los respectivos pagos de derechos municipales.

3. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar al contribuyente antes señalado, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de Feria Millahue de Temuco se encuentre actualizado.

4. A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF/JCL/RFM/VCS/mmr

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

